

**Fecha:** 02 de Noviembre de 2016

**Circular:** TD 035/2016

**Anexos:** ninguno

**Asunto:** Anteproyecto de Acuerdo por el que se establece el periodo vacacional de fin de año de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:**

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos los detalles del Anteproyecto por el que se establece el periodo vacacional de fin de año de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), mismo que se encuentra en revisión ante la COFEMER y que está próximo a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Anteproyecto tiene por objeto brindar a los particulares certeza jurídica en la realización de sus trámites ante la COFEPRIS, toda vez que no deben considerarse los días inhábiles en el cómputo de los plazos establecidos por días que fijan las disposiciones jurídicas cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Salud.

Por lo anterior, el presente Anteproyecto señala que el periodo vacacional de fin de año de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, será del **19 al 30 de diciembre de 2016**.

Les recomendamos tomar precauciones y considerar las fechas señaladas para realizar sus trámites con anticipación.

Anexamos la referencia de su expediente en el portal de la COFEMER: [www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/19477](http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/19477)

Sin más por el momento, esperando que la información les sea de utilidad quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**